RESOLUCIÓN N° 134/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADDENDA 005/2014 Y EL CALCULO DE PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Nº36/12 "CONSTRUCCION DE HOTEL CONCENTRACION PARA ATLETAS" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA OMG CONSTRUCCIONES S.A., REALIZADA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/12.-

Asunción, 13 de marzo del 2.014

VISTO: El exp. Nro. 191/2014 el Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica, de Auditoría Interna y el informe de la Dirección de Obras, en el cual se manifiestan que corresponde prorrogar los plazos de ejecución de Obras y aprobar el corrimiento del cronograma consecuentemente en el marco del **CONTRATO Nº 36/12 "CONSTRUCCION DE HOTEL CONCENTRACION PARA ATLETAS"** suscripto con la empresa **OMG CONSTRUCCIONES S.A.,** realizada por la Modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 03/12, para lo cual, es requisito contar con una Addenda para el efecto.

CONSIDERANDO: Que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 37º inc. k) de la Ley 2.051/03. "CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO; y

Que, por Contrato N° 36/12, en su CLAUSULA 13.2, expresa: "En caso de inclemencia climática cuya gravedad supere el límite de diez (10) y que ocasionen una detención de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán. Esta prórroga se comunicará al Contratista mediante una Orden de Ejecución, en la que se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas debido a las inclemencias climáticas, deduciendo, de ser aplicable, el número de días de inclemencia previsibles.

Que, adjuntado a la nota de pedido de ampliación y/o prórroga de plazo de ejecución de la obra por los motivos expuestos precedentemente, constituyen variaciones sustanciales sufridas en la estructura de los plazos del Contrato N° 36/12por realización de trabajos adicionales dentro de la ejecución de la obra (118) ciento dieciocho días calendario y por días de lluvias (32) treinta y dos días calendario, los cuales totalizan ciento cincuenta (150) días calendario aplicable según las previsiones de la CLAUSULA 13.2. del Contrato N° 36/12, el cual se extenderá hasta 12 (doce) de Junio de 2.014.-El plazo de vigencia se extenderá hasta la recepción definitiva de la obra.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley de la Nación.

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

Art.1º.- **APROBAR** la Addenda Nº 005/2014 al Contrato Nº 36/12 **"Construcción del Hotel Concentración para Atletas"**, suscripto con la empresa OMG CONSTRUCCIONES S.A., realizada por la Modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 03/12, por la cual se realiza la prórroga de los plazos de ejecución de la obra y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta Resolución.-

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ – Tel.: (595-21) 520-622/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675

RESOLUCIÓN N° 134/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADDENDA 005/2014 Y EL CALCULO DE PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Nº36/12 "CONSTRUCCION DE HOTEL CONCENTRACION PARA ATLETAS" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA OMG CONSTRUCCIONES S.A., REALIZADA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/12.-

Art.2°.- **PRORROGAR** el plazo de ejecución de la Obra y el corrimiento del cronograma del Contrato Nº 36/12 "Construcción del Hotel Concentración para Atletas" quedando estipulado de la siguiente manera: por realización de trabajos adicionales dentro de la ejecución de la obra **(118) ciento dieciocho días calendario** y por días de lluvias (32) **treinta y dos** días calendario, los cuales **totalizan ciento cincuenta (150) días calendario** aplicable según las previsiones de la CLAUSULA 13.2. del Contrato N° 36/12, el cual se **extenderá hasta 12 (doce) de Junio de 2.014. El plazo de vigencia se extenderá hasta la recepción definitiva de la obra.**

Art.3°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procedimientos de publicación de la Addenda Nº 005/12 del Contrato Nº 36/12"Construcción de Hotel Concentracion para Atletas", suscripto con la empresa OMG CONSTRUCCIONES, realizada en la Modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 03/12.-

Art.4°.- **SOLICITAR** a la contratista la ampliación de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato; Garantía de Anticipo Financiero y Garantía Contra todo riesgo respectivamente, conforme al PBC, como así también la presentación de un nuevo CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA.

Art.5º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

Víctor Manuel Pecci
Ministro Secretario Nacional de Deportes